

Reglamento de Requisitos y Condiciones Lanzamiento Samsung Galaxy Serie Z Fold8, Z Fold8 Ultra y Z Flip8

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “Lanzamiento Samsung Galaxy Serie Z Fold8, Z Fold8 Ultra y Z Flip8”, en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “Lanzamiento Samsung Galaxy Serie Z Fold8, Z Fold8 Ultra y Z Flip8”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los modelos Samsung Galaxy Serie Z asociados a planes kölbi Postpago.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 21 de agosto y finalizando el 30 de setiembre del 2026 o hasta agotar existencias.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados, al día y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que realicen la compra y cumplan con los requisitos establecidos para la compra de los modelos Samsung Galaxy Serie Z, asociados a planes kölbi Postpago, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario y regalías hasta agotar existencias definidas.



DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de participación asociada a la venta de los modelos Samsung Galaxy Serie Z:

6.1. Mecánica Doble almacenamiento:

Los clientes que realicen la solicitud de compra durante el periodo señalado y que cumplan con los requisitos establecidos para concretar la compra de alguno de los modelos Samsung Galaxy Serie Z asociado a planes Postpago k1 Plus o superior a 12 y 24 meses, durante el periodo establecido en el artículo 3 del presente reglamento, podrán optar por los siguientes beneficios según modelo contratado. A continuación, el detalle:

Tabla # 1 Doble almacenamiento Samsung Galaxy Serie Z

Samsung Galaxy Serie Z	Beneficios
Samsung Galaxy Z Flip8 5G 256GB	Doble almacenamiento por el mismo precio. Pagá el precio de 128GB y Disfrutá el de 256GB
Samsung Galaxy Z Fold8 5G 512GB	Doble almacenamiento por el mismo precio. Pagá el precio de 256GB y Disfrutá el de 512GB
Samsung Galaxy Z Fold8 Ultra 5G 1TB	Doble almacenamiento por el mismo precio. Pagá el precio de 512GB y Disfrutá el de 1TB



6.1.1 El beneficio de doble memoria aplica únicamente sobre la memoria interna (ROM) del dispositivo.

6.1.2 La Oferta Comercial de los teléfonos Serie Z con el beneficio de Doble almacenamiento aplica para plazos a 12 y 24 meses. A continuación, el detalle de la Oferta Comercial a 24 meses.

Tabla # 1 Oferta Comercial a 24 meses Beneficio Doble Almacenamiento Gratis

Modelos SAMSUNG GALAXY SERIE Z	Plan k1 Plus	Plan k2 Plus	Plan k3 Plus	Plan Ilimitado
Samsung Galaxy Z Flip8 5G 256GB	¢42 600	¢47 100	¢52 100	¢74 600
Samsung Galaxy Z Fold8 5G 512GB	¢61 800	¢66 300	¢71 300	¢93 800
Samsung Galaxy Z Fold8 Ultra 5G 1TB	¢70 900	¢74 700	¢79 700	¢102 200

Cuota mensual incluye seguro Celular. La oferta comercial a 12 meses se encuentra disponible en nuestra página web kolbi.cr

6.2. Mecánica # 2 Samsung Galaxy Serie Z con regalías

6.2.1 Los clientes que durante la vigencia indicada en el presente reglamento adquieran un Samsung Galaxy Serie Z de cualquier capacidad y color, en puntos de venta seleccionados, podrán optar por un combo de regalías exclusivas, siempre y cuando este asociado a un plan Postpago k1 plus o superior con permanencia de 12 y 24 meses, durante la vigencia establecida en el artículo 3 del presente reglamento. A continuación, el detalle:



Tabla # 1 Samsung Galaxy Serie Z con Combo de Regalías

Samsung Galaxy serie Z	Descripción de las Regalías
Por la compra de un teléfono Samsung Galaxy Serie Z asociado a un plan Postpago k1 plus o superior a 12 y 24 meses	Estuche Silicón magnético + Batería externa de 10,000 mAh

DE LAS REGALIAS

Artículo 7: Las regalías para los clientes que participen en la mecánica descrita se entregarán hasta agotar las existencias descritas en este reglamento, y contarán con las siguientes garantías.

Marca	Tipo de Regalía	Forma de entrega de la Regalía	Garantía
Samsung Galaxy Serie Z	Combo Gratis: Estuche silicón magnético + Bateria externa de 10,000 mAh	Embalada con el terminal	La batería externa 10,000 mAh cuenta con 1 mes de garantía del fabricante. Para hacerla efectiva, el cliente debe presentarse en los Puntos de Venta (PDV) de Kölbi con Promotor Samsung. <u>Ver Anexo #1</u> o en su caso directamente en el Punto de Recolección Autorizado - SLC Trade Samsung. Dirección: Alajuela, Coyol, Zona Franca Bes, Bodegas SLC Trade. WhatsApp: 7082-4980 Teléfono: 7082-4980 Horario: lunes a viernes 9:00 a.m. a 4:30 p.m



DEL INVENTARIO DE LA PROMOCION

Artículo 8: El ICE se reserva el derecho de ajustar la distribución del inventario (celulares y regalías) de acuerdo con los resultados de las ventas de las tiendas y agencias participantes de la promoción. Está facultad incluye la posibilidad de incorporar o excluir tiendas o agencias de la promoción, así como modificar las cantidades asignadas inicialmente a cada una. Asimismo, la regalía promocional se entregará en el color que se encuentre disponible según el inventario del al momento de la compra. El cliente no podrá seleccionar el color y este dependerá enteramente de las existencias disponibles.

Artículo 9: Los puntos de venta seleccionados y habilitados para la promoción de la Serie Samsung Galaxy Serie Z son los siguientes:

Tabla # 1 Puntos de venta disponibles según modelo

Samsung Serie Z Flip 8 y Fold 8		Samsung Serie Z Fold8 Ultra
1	Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)	1.Tienda Virtual
2	Agencia Ciudad Quesada	2. Ejecutivos Dirección Comercialización Masiva
3	Agencia Corporativa Sabana Norte	3.Tienda Kölbi Multiplaza Del Este
4	Agencia Mall San Pedro	4.Tienda Multiplaza Escazu
5	Agencia Multiplaza Escazu	5.Tienda City Mall
6	Tienda Kölbi Cartago	6.Agencia Mall San Pedro
7	Tienda Kölbi City Mall Alajuela	7.Tienda Kölbi Multicentro Desamparados
8	Tienda Kölbi Multicentro Desamparados	8. Tienda City Mall



9	Tienda Kölbi Multiplaza Del Este	9. Tienda Paseo de las Flores
10	Tienda Kölbi Oxigeno	
11	Tienda Kölbi Paseo De Las Flores	
12	Tienda Kölbi Paseo Metrópoli	
13	Tienda Kölbi Plaza Lincoln	
14	Tienda Kölbi Plaza Real Alajuela	
15	Tienda Kölbi San Francisco De Heredia	
16	Tienda Kölbi Terramall	

Artículo 10: La aplicación de dicho beneficio y la entrega del terminal estarán supeditadas a la validación de los requisitos comerciales, la disponibilidad efectiva de inventario y el orden de atención en el punto de venta seleccionado, hasta agotar existencias.

DE LAS REGALÍAS

Artículo 11. El beneficio de doble almacenamiento está estrictamente sujeta a un inventario máximo total de 250 unidades, divididas de la siguiente manera:

Tabla # 1 Beneficios y Disponibilidad de Inventario

Samsung Galaxy Serie Z	Beneficios	Disponibilidad
Samsung Galaxy Z Flip8 5G 256 GB	Doble almacenamiento por el mismo precio. Pagá el precio de 128GB y Disfrutá el de 256GB	Solo 100 Unidades de doble almacenamiento.



Samsung Galaxy Z Fold8 5G 512GB	Doble almacenamiento por el mismo precio. Pagá el precio de 256GB y Disfrutá el de 512GB	Solo 100 Unidades de doble almacenamiento.
Samsung Galaxy Z Fold8 Ultra 5G 1TB	Doble almacenamiento por el mismo precio. Pagá el precio de 512GB y Disfrutá el de 1TB	Solo 50 Unidades de doble almacenamiento.

Tabla # 1 Combo de Regalías

Samsung Serie Galaxy Z	Descripción de las Regalías	Cantidad
Por la compra de un teléfono Samsung Serie Z asociado a un plan Postpago k1 plus o superior a 12 y 24 meses	Estuche Silicón magnético + Batería externa de 10,000 mAh	100 unidades
		100 unidades
		50 unidades

Artículo 12 La cantidad de teléfonos con el beneficio de doble almacenamiento que podrá adquirir un mismo cliente está sujeta exclusivamente a su capacidad crediticia, así como al cumplimiento de los requisitos establecidos por el ICE.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 13: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.



Artículo 14: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 15: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 16: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

16.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

16.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

16.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 17: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 18: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193 de forma gratuita.

Artículo 19: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda



y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 20: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2026. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.



Anexo # 1

Puntos de venta con Promotor Samsung

Puntos de Venta	Horario de lunes a viernes	Horario de Sábado
TERRAMALL	10:00 AM / 7:00 PM	10:00 AM / 7:00 PM
AVENIDA 25 DE JULIO	09:00 AM / 6:00 PM	09:00 AM / 5:00 PM
OXIGENO	10:00 AM / 7:00 PM	10:00 AM / 7:00 PM
AVENIDA 5TA CORREOS	8:00 AM / 5:00 PM	09:00 AM / 1:00 PM
PLAZA REAL	9:30 AM / 6:15 PM	9:30 AM / 6:15 PM
MULTIPLAZA DEL ESTE	10:00 AM / 7:00 PM	10:00 AM / 7:00 PM
MULTICENTRO	10:00 AM / 7:00 PM	10:00 AM / 7:00 PM
PASEO METROPOLI	10:00 AM / 7:00 PM	10:00 AM / 7:00 PM
PLAZA LINCOLN	10:00 AM / 7:00 PM	10:00 AM / 7:00 PM
SAN ANTONIO CORONADO	8:00 AM / 5:00 PM	09:00 AM / 1:00 PM
CIUDAD QUESADA	8:00 AM / 5:00 PM	N/A
MULTIPLAZA ESCAZU	10:00 AM / 7:00 PM	10:00 AM / 7:00 PM
DESAMPARADOS	8:00 AM / 5:00 PM	09:00 AM / 1:00 PM
MALL SAN PEDRO	10:00 AM / 7:00 PM	10:00 AM / 7:00 PM
PLAZA QUIZATLAN	10:00 AM / 6:00 PM	09:00 AM / 1:00 PM
PLAZA AMERICA	10:30 AM / 6:00 PM	10:00 AM / 6:00 PM
PASEO DE LAS FLORES	10:00 AM / 7:00 PM	10:00 AM / 7:00 PM
QUEPOS	8:00 AM / 5:00 PM	N/A



SAN ISIDRO	8:00 AM / 5:00 PM	N/A
SAN RAMON	LUNES 9 AM-12 PM MIERCOLES 11 AM-12 PM	09:00 AM / 12:00 PM
PAVAS	8:00 AM / 5:00 PM	09:00 AM / 1:00 PM
HEREDIA	8:00 AM / 5:00 PM	N/A
CALLE TERCERA (AV_2DA.)	09:00 AM / 6:00 PM	09:00 AM / 1:00 PM
SABANA SUR	8:00 AM / 5:00 PM	09:00 AM / 1:00 PM
CITY MALL	10:00 AM / 7:00 PM	10:00 AM / 7:00 PM
CARTAGO	8:00 AM / 5:00 PM	09:00 AM / 1:00 PM
NICOYA	8:00 AM / 4:00 PM	09:00 AM / 1:00 PM

